AÑO VI. Teruel 20 de Febrero de 1881. Núm. 5.

GUÍA DEL MAGISTERIO,

REVISTA DECENAL DE PRIMERA ENSEÑANZA,

DEDICADA Á DEFENDER LA INSTRUCCION Y DERECHOS DE LOS MAESTROS.

Se publica los dias 10, 20 y 30 de cada mes.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Un trimestre. 2 pesetas.
Un semestre. 3 id. 50 cénts
Un año. . . 6 id.

Director propietario,
D. DIONISIO ZARZOSO Y SEGOVIA.

Se admiten suscriciones en la imprenta de este periódico, Plaza de la Marquesa, casa de la Comunidad.

Se insertan anuncios grátis para los señores suscritores: para los que no lo sean, á precios convencionales.

Los Sres. suscritores tienen derecho á exigir grátis de esta redaccion cuantas noticias les interesen relativas al Magisterio.

SECCION ORGÁNICA.

LA ASOCIACION VERDAD.

Hace algunos años que la prensa independiente y digna acaricia la idea de que el Magisterio de Primera Enseñanza se asocie con el laudable fin de mejorar su estado. Diferentes proyectos se han puesto en discusion para llevar á cabo tan árdua empresa y sin esperar la voz unánime de los periódicos del ramo, y las eficaces y acertadas observaciones de los Maestros y, mas aun, de los Sres. Profesores de las Escuelas Normales, que pueden desempeñar un papel principal en tan vital asunto, se han creado Juntas, y establecido asociaciones mas ó menos duraderas y estables. Como estas han nacido al calor del estusiasmo profesional momentáneo, su formacion ha adolecido, en nuestro sentir, de defectos capitales, basados en la falta de intervencion y aceptacion de los respetables miembros que dejamos mencionados, no podía menos de resultar una obra raquítica é imperfecta; no obstante que reconocemos en sus dignos autores el fin mas noble y la intencion mas recta.

Vistos los efímeros resultados que han producido las diferentes asociaciones, que han espirado al poco tiempo de nacer, se ha pensado por muchos en la creacion de una asociacion general que garantice la comun aspiracion de todo el Magisterio.

Invitados constantemente por la prensa y el Magisterio, nuestros queridos colegas de la Córte *La Reforma* y *El Defensor* han aceptado el espinoso cargo de dar forma al pensamiento, tan suspirado por la mayoría de los Maestros españoles. De creer es, que las adhesiones sean en número mas que suficiente para plantear con entera amplitud y sólida base *La Asociacion Verdad;* hoy mas necesaria que nunca por cuanto se espera que la instruccion primaria reciba en breve el impulso que necesita para ponerse al nivel de las naciones cultas que aman el progreso y la honra de la patria.

Sin perjuicio de tratar detenidamente del asunto que nos ocupa, terminamos dando á conocer á nuestros lectores la importante *circular* y las aclaraciones que la sirven de preámbulo, que aquellos ilustrados periódicos dirigen al Profesorado.

ASOCIACION GENERAL DEL MAGISTERIO ESPAÑOL.

«Invitada constantemente *La Reforma* por un considerable número de suscritores para que iniciara el pensamiento que en la siguiente circular se expone, y ajena por su carácter la direccion y redaccion á esta clase de iniciativas personales, creyeron más oportuno, como así han venido haciéndolo, indicarlo y apoyarlo desde las columnas del priódico,

declinando en otras personas más á propósito para ello los trabajos preliminares que son menester en estos casos. Mas viendo que nadie tomaba personalmente la iniciativa, y excitado su director uno y otro dia para hacerlo, juzgó de utilidad el concurso y el apoyo de la prensa del ramo y el concurso y el apoyo del personal de las Escuelas Normales. Y como era natural, sus primeros pasos se dirigieron hácia *La Defensa* y *El Defensor*, como colegas de *La Reforma* en esta corte, no haciéndolo al *Magisterio Español* por la circustancia de ser su director empleado del Gobierno. *El Defensor* prestó desde luégo su incondicional apoyo á la idea; pero *La Defensa*, por razones que respetamos, no lo hizo así.

Dados estos primeros pasos, *El Defensor* y *La Reforma*, y en su nombre los directores respectivos, acordaron de mútuo consentimiento dirigirse primeramente á la prensa y á las señoras directoras y señores directores de las Escuelas Normales; remitiéndoles un ejemplar de la circular que va inserta en otro lugar, y acompañada de una carta en la que se les suplicaba la consiguiente autorizacion para estampar su firma al pié de aquella si encontraba aceptable el pensamiento en general.

Y miéntras aguarban de la prensa y del personal de las Escuelas Normales nuevas adhesiones además de las que van expuestas y de otras muchas que pudieran desde luégo exponerse de Maestros de Escuela pública, y que no se hace hoy por ser innecesario, pero cuyos nombres se irán publicando sucesivamente como adheridos al pensamiento, *El Faro del Magisterio*, sin duda impremeditadamente y con la mejor buena fé sin duda, ha lanzado á la publicidad un documento, cual es la mencionada circular, que tenía el carácter de privado todavía, documento susceptible de alguna modificacion, como se ha hecho, que no afectara, muy al contrario, á la esencia del pensamiento, y obligándonos así, para desvirtuar el efecto que en la prensa del ramo y en el magisterio de primera enseñanza pudieran causar las poco valiosas firmas de los directores de *El Defensor* y de *La Reforma* aisladas, á apresurar la publicacion de la circular, siquiera en ella no aparezcan todas las firmas que indudablemente habrian aparecido dentro de algunos dias.

Ya sabe, pues, ahora la prensa, y saben nuestros lectores, la historia de este asunto, y lo que resta es que los periódicos que se adhieran al pensamiento, lo manifiesten así y se apresuren á trascribir á sus columnas la circular y estas aclaraciones. Los demás, pueden hacerlo si lo estiman oportuno, indicando las observaciones que crean convenientes, tanto acerca del pensamiento en general, como á la manera de realizarlo, ilustrando así la opinion que habrá de manifestarse en su dia en la reunion general que á los efectos oportunos se celebre.

El pensamiento, como se ve, interesa á todos los Maestros, y todos, absolutamente todos, pueden adherirse desde el momento en que no se les exige desembolso alguno, condiciones indispensables las dos para que todos tambien se hallen moralmente obligados á asociarse y para que la Asociacion que se forme pueda realmente titularse nacional.

No importa, tampoco, que el número no sea en un principio tal como fuera de desear, porque el pensamiento ni siquiera se dará á conocer, ni hay necesidad de otra cosa por el momento, más que á una pequeña parte del Profesorado; pero así y todo, abrigamos la conviccion, y no lo decimos sin fundado motivo, de que será bastante considerable. Lo que importa es realizarlo aunque sea en pequeño, y constituir desde luégo por los medios regulares, no por medios anómalos, un Centro ó Junta que, á la manera que el sol extiende á todas partes sus vivificantes rayos lleve tambien su voz y benéfico influjo hasta el Maestro del más oscuro y apartado rincon, dé impulso y vida á la idea, y sea como la cabeza al cuerpo en cuyo perfecto desarrollo está vivamente interesado el Magisterio todo de primera enseñanza.

Adelante, pues, y sacuda el Magisterio esa indiferencia que le mata, esa especie de inercia que, como el frio en los cadáveres, es el preludio de su agonía, sin desmayar en concepto alguno porque en los primeros pasos se tropiece con algunos obstáculos propios de todas las grandes empresas; pero obstáculos que la fe, el entusiasmo y la verdadera decision de los adheridos deben encargase de vencer realizándose al fin el pensamiento que desde largo tiempo vienen acariciando nobles y generosos corazones entre el Profesorado de primera enseñanza, y dejando á la historia y al tiempo la encomienda de administrar justicia á cada uno en la proporcion que por su acierto y sus esfuerzos en derecho les corresponda.

Hé aquí ahora la circular á que se hace referencia:

AL PROFESORADO DE 1.ª ENSEÑANZA.

«La union es fuerza,» se ha dicho, y es una verdad. Y hoy más que nunca há menester unirse y asociarse el Magisterio de primera enseñanza, si quiere conquistar el aprecio y consideracion á que por su mision es acreedor. Aislado el Maestro y confiado á sus propias fuerzas, pocos progresos puede prometerse en su manera de ser y sus condiciones de vida. Unidos entre sí los Maestros por los vínculos del deber y del compañerismo, su situacion, por demás lamentable, habria de variar seguramente en poco tiempo.

Pero si la asociacion, cuya necesidad siente desde luégo el Magisterio de primera enseñanza, ha de llevarse á cabo y ha de arraigar profundamente, es preciso que descanse sobre bases sólidas; que sus fines, sin ser una quimera, dadas las condiciones en que hoy vive el Magisterio, alcancen la amplitud necesaria para que á todos interesen, y que los procedimientos puestos en práctica para su constitucion sean regulares.

En su consecuencia, el Magisterio de primera enseñanza, como el de las Escuelas Normales, debe proponerse:

1.° Regularidad en el cobro de sus haberes, y aumento de los mismos.

2.° Igualarse á los demás funcionarios del Estado respecto á jubilaciones, orfandades, etc, y miéntras esto se consigue, estudiar el medio más fácil, más eficáz y más equitativo de subvenir á las necesidades de los asociados y de sus familias, sin desembolso alguno por parte de aquellos.

3.° Garantizar sus derechos profesionales, escudados siempre en el cumplimiento de su deber, y defenderse mútuamente, si fuera necesario, de las injusticias que con ellos se cometan.

4.° Mejorar además su instruccion mútuamente en reuniones celebradas entre sí; y

5.° Recabar, por virtud de disposiciones en armonía con el progreso y la justicia, las consideraciones á que el Profesorado de primera enseñaza, lo propio que el de las escuelas Normales, es acreedor.

La manera de realizar esto, como la de dar forma al pensamiento, habrá de dejarse á la ilustracion y buen juicio de los asociados, por sí ó por medio de representantes al efecto, á cuyo fin habrá de dárseles cuenta, con la anticipacion debida, del dia, hora y punto en que habrán de reunirse por vez primera.

Dos observaciones nos vamos á permitir por creerlas de suma importancia; es la una, que la asociacion general que así se forme, no impide el que además los Maestros se asocien si quieren por partidos ó por provincias, como hoy lo están en algunos puntos, para los fines particulares que crean convenientes, siempre que estos no se opongan á los de la asociacion general; y es la otra, que debiendo reflejarse en la asociacion un espíritu de la más estricta imparcialidad, no tendrá ningun órgano general determinado, y sí sólo un *Boletin* que, mensual ó trimestralmente, se concrete á dar cuenta de las reuniones y acuerdos de las juntas generales.

Por lo tanto, rogamos á todos aquellos Maestros y Maestras de primera enseñanza y Profesores y Profesoras de las Escuelas Normales que se hallen conformes con lo que llevamos expuesto, se sirvan participarlo así hasta el dia 15 de Marzo próximo, al Director de *La Reforma*, Plaza de los Mostenses, 14, principal, al Director de *El Defensor*, Plaza de Matute número 2, ó al que lo es del periódico ó periódicos de la provincia de su residencia y que se hayan adherido al pensamiento. A los que se hallen dispuestos á adherirse, se les suplica hagan circular la idea entre sus compañeros, con el fin de conseguir que la asociacion nazca llena de fuerza y vigor desde los primeros instantes de su vida, indicando en la adhesion el pueblo y provincia donde residan.

No dejamos de conocer que esta unidad de miras no verán con agrado aquellos que solo aspiran á su medro personal; pero el Magisterio de primera enseñanza se halla en el caso, saliendo por los fueros de su dignidad y de sus propios intereses, de mostrarse enérgico y austero cuando se trata de realizar un acto de tanta trascendencia é importancia, de no prestar oidos por lo tanto á sugestiones de otra índole, que algunos pudieran con fines particulares imbuirle, y de obedecer ó acatar por lo mismo los impulsos de su conciencia.

1.° de Febrero de 1881.

Por *La Roforma*, de Madrid, Eusebio Aguileta.—Por *El Defensor*, de idem. Eugenio Cemborain y España.—Por *El Cántabro*, de Bilbao, D. José María Gaviria y D. Segundo Salvador, Director y Administrador.—Por *El Volante*, de Soria, su Director D. Manuel Blasco.—Por la GUIA, de Teruel, su Director D. Dionisio Zarzoso.—Por *La Union*, de Figueras, su Director D. Gregorio Artiza.—Por *El Mensajero*, de Castellon, D. Vicente Roig Trilles.—Por la Normal de Maestros de Albacete, su Director D. Mariano Tejada; el segundo Maestro, D. José Gomez; el tercero, D. Juan Moreno.—Por la Normal de Maestras de Murcia, su Directora Doña Florentina Albadalejo y Jimenez.—D. Fermin Loreson Pausa y D. Mariano Faisá y Saez, Profesores auxiliares de la misma.—Doña Dolores Faisá Albaladejo, Regente de la Escuela práctica.—D. José María Fuentes, Profesor de una de las Escuelas de párvulos de dicha capital.—Doña Joaquina Martinez y Martinez, Profesora de una de las Escuelas públicas de idem.—D. Francisco Lorenzo Martinez, Maestro de una de las Escuelas privadas de idem.—Doña Fuensanta Faisá Albaladejo, Maestra de una de las Escuelas públicas de Lorca.—Doña Josefa Gomez y Martinez, Maestra de una de las Escuelas públicas de Cartegena.—Doña Dolores Albadejo Jimenez, Maestra de otra de las Escuelas públicas de idem.—D. Francisco Albadejo, Maestro de la Escuela pública de niños de la Ortichuela de Pacheco.—D. José

Lopez Noguera, Maestro de una de las Escuelas públicas de niños de Murcia.

Autorizado por todos los que anteceden, correspondientes á Murcia, Mariano Faisá Saez.

SECCION OFICIAL.

DISTRITO UNIVERSITARIO de Zaragoza.

En virtud de lo dispuesto en la regla primera de la Real órden de 7 de Junio de 1850, en la de 1.° de Marzo de 1879 y demás disposiciones vigentes, se proveerán por oposicion en el mes de Marzo próximo las escuelas de esta clase pertenecientes á la provincia de Teruel que queden vacantes hasta el dia de empezar los ejercicios, y las que á continuacion se expresan:

De niños.

Alcañiz, (de nueva creacion) dotada con 1.100 pesetas.

De niñas.

Allepuz, dotada con 550 pesetas.
Fortanete id. con 550 id.

Además del sueldo fijo disfrutarán los agraciados casa franca y retribuciones de los niños que puedan pagarlas.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes documentadas en la secretaría de la Junta de Instruccion pública de la referida provincia, tres dias antes por lo menos de terminar el mes de la publicacion de este edicto en los *Boletines oficiales*.

Segun la disposicion 5.ª de la citada segunda Real órden, los ejercicios deberán verificarse al tercer dia de expirar el plazo de la convocatoria.

Zaragoza 4 de Febrero de 1881.—El Vice-rector P. I., Clemente Ibarra.

(*Boletin oficial del* 12.)

Conforme á lo dispuesto en la regla 20 de la Real órden de 10 de Agosto de 1858, reformada por la de 4 de Mayo de 1875 y demás disposiciones vigentes; han de proveerse por concurso de traslacion las escuelas de uno y otro sexo que se hallan vacantes en los pueblos que á continuacion se expresan.

	Dotacion anual. — Pest. cts.
Provincia de Teruel.	
De niños.	
Caudé.	625,
Celadas (sustitucion.) . . .	312,50
Santa Cruz de Nogueras. . .	375,
De niñas.	
Formiche alto.	416,50

Además del sueldo asignado los Maestros y Maestras disfrutarán casa franca y retribuciones de los niños que puedan pagarlas, excepto en las que han de sustituirse, que la casa sera habitada por los profesores sustituidos si así lo desean.

Los aspirantes á estas escuelas que reunan los requisitos prevenidos en la citada legislacion, dirigirán sus instancias documentadas en debida forma al Sr. Presidente de la Junta de Instruccion pública respectiva, dentro del término de treinta dias, á contar desde el siguiente al de la insercion de este anuncio en los *Boletines oficiales*.

Zaragoza 11 de Febrero de 1881.—P. I., El Vice-rector, Clemente Ibarra.

(*Boletin oficial del* 17.)

En la sesion celebrada por la Junta de Instruccion pública de esta provincia el día 31 de Enero de 1881, dicha Corporacion acordó:

Elevar al Rectorado las propuestas de los aspirantes de ambos sexos á las escuelas vacantes que han de proveerse en virtud de traslacion, eliminando de ellas al aspirante D. Miguel Redolar, accediendo á los deseos del interesado.

Remitir á informe del Inspector del ramo los presupuestos del material de la escuela de niños de Cuevas de Portalrubio; copia del inventario reclamado al Alcalde de S. Agustin, relativo al presentado por el Maestro sustituido D. José Pastor; é igualmente, las cuentas presentadas por el Habilitado de los Maestros del partido de Aliaga, correspondientes al 2.° trimestre del actual ejercicio económico.

Comunicar á los Alcaldes de Cucalon, Vivel del Rio y Torralba de los Sisones, la resolucion del Rectorado á la consulta hecha á dicho centro respecto á la situacion y derecho de los Maestros con cer-

tificado de aptitud ejercientes en las expresadas localidades.

Manifestar al Alcalde de Luco de Giloca que las retribuciones que corresponden á los Profesores de aquellas escuelas, deben satisfacerse de cantidades consignadas en el presupuesto municipal á tal objeto, y no por los padres de los niños no pobres que asisten á ellas.

Cursar, con favorable informe, á la Superioridad los siguientes documentos:

1.ª Una instancia del Ayuntamiento de Hijar solicitando la concesion de una Biblioteca popular.

2.ª Otra instancia del Ayuntamiento de El Vallecillo en pretension de que se autorice al Maestro de aquella escuela de niños D. Joaquin Culla para el desempeño del cargo de Secretario de aquel municipio.

3.ª El expediente de permuta entablada entre los Maestros de Ejulve y Urrea de Gaen, D. Juan Morera y D. José Rivera.

4.ª Los expedientes de sustitucion incoados por los Maestros de 1.ª enseñanza de las respectivas escuelas de niños y niñas de Concud y Villastar D. Pablo Estéban Cebrian y D.ª Ana María Torres y Olba.

Prestar su aprobacion á los presupuestos del material de las escuelas de Anadon, Santolea y Oliete.

Participar al Rectorado el fallecimiento de los Maestros de Badenas y Villafranca del Campo D. Claudio Berdún y don Matias Villarroya respectivamente; proponiendo para la interinidad del primero de los citados pueblos á D. Rufino Juste, que posee título de clase elemental.

Excitar el celo del Sr. Jefe económico de esta provincia, respectó al estado de pagos por atenciones de 1.ª enseñanza del partido de Alcañiz y muy especialmente del pueblo de Mazaleon.

Informar al Rectorado lo que de antecedentes resulte en secretaría, respecto al Maestro que fué de Santolea D. Pascual Omedas y Giner.

Devolver al Sr. Gobernador Civil, para su tramitacion debida, con informe favorable, el expediente promovido por el Ayuntamiento de Barrachina, solicitando del Gobierno de S. M. una subvencion para la construccion de locales para escuelas de 1.ª enseñanza.

Pedir antecedentes al Alcalde de Albarracin acerca de D. José Marconel, á quien dicho Municipio propone para dirigir una Biblioteca popular que el mencionado Ayuntamiento solicita de la Superioridad.

Pasar á informe de los respectivos Ayuntamientos y Juntas locales de 1.ª enseñanza de Abejuela, Alloza y Fonfria los siguientes documentos.

Un oficio del Maestro D. Manuel Belmonte en reclamacion de haberes.

Una instancia de la Maestra D.ª Pabla Miguel en solicitud de licencia, y una comunicacion del Maestro D. Alejandro Serrano, interesando la recomposicion de la casa escuela.

La citada Corporacion quedó enterada.

De haberse recibido la credencial y título administrativo de Maestra interina de la escuela de niñas de Tormon expedidos á favor de D.ª Manuela Aguilar y Campos.

De una comunicacion del Alcalde de Parras de Castellote en la que participa haber nombrado Maestro provisional de Jaganta á D. Angel Virgos.

De haber participado los Alcaldes de Hijar, Gudar, Piedrahita y Terriente la toma de posesion de los Maestros de los tres primeros pueblos, y del Villarejo, (barrio de este último.)

SECCION VARIA.

En nuestro número segundo de este año, denunciábamos que D. Miguel Vallés y Rebullida, Director de *La Union*, y Maestro de la Escuela Superior de esta capital, está en posesion de una plaza que consiguió *ilegalmente;* es decir, que se la regalaron con mano pródiga.

El interesado, que no parece muy dispuesto á darse por aludido, sigue impertérrito haciéndose el *sueco* y chupándose la *breva*. Mas como nosotros no podemos consentir que por mas tiempo permanezca en pacífica posesion de una escuela que no se proveyó legalmente, vamos á pedir con perfecto derecho para ello, que sean declaradas nulas las oposiciones, por las que se confirió, al precitado Sr. Vallés, la escuela que desempeña; pues mal podia proveerse ésta sin estar vacante cuando principiaron los ejercicios.

Público y notorio es que algun *indig-*

no y *servilon* consejero, fué el motor para que no se confiriese una escuela de esta capital, á nuestro director, aconsejando que las oposiciones adolecían de vicio de nulidad, por cuanto creía no estaba vacante aquella al dar principio las oposiciones. Y con rastrera maña é intencion dañina, puso en juego su influencia; inventó calumnias y arrastrándose como un reptil inmundo, consiguió (no sin colosal esfuerzo) incapacitar (temporalmente) á nuestro amigo Sr. Zarzoso.

Si iguales causas producen idénticos efectos, es lo lógico y natural que la escuela que posee el Sr. Vallés, puesto que no estaba tampoco vacante, tiene que considerarse en igualdad de circunstancias con la del Sr. Ibañez provista en las oposiciones de Marzo último.

Este es asunto que no abandonaremos fácilmente.

Igualdad ante la Ley.

Una columna dedica *La Union* á contestar al artículo que publicamos, en nuestro anterior número, referente á las alusiones que nos dirijía el Sr. Vallés, de un modo poco noble y decente.

Amigo de escurrir el bulto y marcharse *por la tangente*. rehuye entrar en defensa de los cargos que explícitamente le imputamos. Esta conducta muy reñida por cierto con la caballerosidad é hidalguía de que tanto blasona el citado señor, no nos extraña si se toma en cuenta el carácter de la persona. Existen en el mundo hombres tan apáticos y singulares que no saben ó no quieren defenderse en público, á la luz del dia y con calor, como procede entre almas bien templadas que aprecian en algo su honra y su decoro, cosa que nosotros nunca haríamos por no pasar por plaza de *cobardes*. El Sr. Vallés, gloria y prez de nuestro querido pueblo; sábio *en demasía*, eminente y culto poeta, cuya pluma envidiarían hoy, si viviesen. Cervantes, el Dante y Lope de Vega, teme acaso revolcarnos en el cieno de nuestra mísera ignorancia? El Sr. Vallés, que no compadece á los seres de inteligencia raquítica, que todos son ignorantes con él comparados, que impone órdenes y se cumplen, que manda á quien ciega y tímidamente le obedece, que es *idolatrado* con verdadero frenesí, que se considera superior á todos los Maestros habidos y por haber, cómo puede temer á nuestra insignificancia? El Sr. Vallés, *tan pulcro, tan romántico* y sagáz con los que no le entienden, cómo, repetimos, se encastilla en esa significativa reserva y no se apresura á devolvernos, uno por uno y con dulzura, los dardos que le dirigimos franca y lealmente? Será porque no nos entiende? No somos sincéros y francos?..... ¡Acaso ese juez inexorable que se llama *conciencia* le arguya que su fatal destino va á tener un desenlace dramático? ¡Cuándo está súcia la conciencia (no la ropa) por las manchas ó huellas que produce la *infamia* y *traicion* no basta para lavarla ó desinfestarla toda el agua del Jordan y la caida en el diluvio universal! Pueda uno presentarse ante el tribunal de la opinion con la *ropa manchada*, pero con la *conciencia renegrida* y *súcia*, cómo hacerlo? Peor es, Sr. Vallés, mucho peor, vestir á lo marqués.—hecho *un quijote*—ostentar una magnificencia que raya en lo ridículo, presumir de aristócrata *siendo humilde plebeyo*, pasar por sábio siendo un *ramplon atrevido* y por persona de crédito teniendo mil deudas, que al *liquidarlas* han de producir una quiebra desastrosa por pagarlas con moneda de mala ley!

Mas natural parece que nuestros lectores sepan lo que el Sr. Vallés nos dice para salir de apuros, aun á trueque de no decir nada, y si dice algo se asemeja á uno de esos sermones de mision que tan poco fruto producen en el auditorio por el afan de presentar con exceso de celo las penas eternas.

Hé aquí el exordio: «Parece que la GUÍA, órgano de la librería (1) situada en la Plaza de la Libertad y cuyo director hijo del dueño de dicho establecimiento (2) ejerce la honrosa profesion de Maestro (3) en un pueblo de la provin-

---

(1) Está V. equivocado. Es mas independiente que el que V. dirije y no necesita de la librería, como especulacion, para vivir y cumplir con su mision, un poco mejor que *aquellas* publicaciones que esplotan y obligan á suscribirse á los Maestros.

(2) A mucha honra tenemos lo de ser hijo; si bien lo de director podemos serlo, lo mismo que V., aunque mal le siente.

(3) Qué á V. costó tanto conseguir, eh? Y con *abono*, recuerda?

cia de Zaragoza (4) próximo á la importante ciudad de Calatayud (5) continúa acelerando progresivamente su lastimosa marcha por el notable plano inclinado en que se colocó en Abril último (6) cuyo fin no puede ser otro que el abismo. (7)

Sigue exhortándonos (como quien le pica) á que moderemos nuestra lengua, llamándonos al noble terreno de la discusion leal y franca, como si nosotros nos explicásemos en *vascuence* ó *lemosin*. Táchanos de poco peritos en materia de legislacion y no sabemos porqué. Nos considera incapaces de que con nuestra saliva podamos manchar los aplanchados faldones de su levita. A lo que contestaremos diciendo: que en caso de hacerlo trataríamos de impregnar por lo menos el lazo de su corbata.

Por fin termina, á vuelta de mil perifrases, condenándonos á ser víctima de su *ridícula* compasion (¡pobre hombre!) y augurando una *mala pasata* de nuestros suscritores. Esta, esta es su manía: ¡No poder con los nuestros! Despues de haber hecho su pacotilla con los buenos creyentes! Y con el apoyo de los *que pueden*, eh? Cuándo se permite en ninguna parte que los enemigos del Magisterio sean sus dictadores y dominen a quien debe estar sobre ellos y sus rateras mañas?

Desengáñese D. Miguel, su ciega ambicion y loco orgullo le enardecen hasta el punto de desconocerse á sí mismo, lo cual le hace dar mil traspiés, esponiéndose á una de esas caidas de lamentables efectos. No se empeñe en darnos lecciones quien necesita muchas y continuadas. Modere sus estúpidos ímpetus de dómine y no pierda de vista que no admitimos ya se nos exponga á los disciplinazos, ni se nos trate como á discípulos díscolos y zoquetes, máxime cuando tenemos el mérito de la antigüedad sobre la del que tiene la ridiculéz de querer pasar por nuestro Maestro. No es ya posible engañar al mundo con mistificaciones y armas de mala ley, y como nosotros conocemos á fondo la historia de los que quieren pasar por honrados, guardamos nuestros apuntes con ánimo de coleccionarlos debidamente y luego publicar una sucinta memoria (que podrá arder en un candil) que haga memorable al mas fatuo y cobarde de los hombres.

Solo un camino queda al Sr. Vallés para salvar el insondeable abismo que nos separa: si tuviera la abnegacion de seguirle, como cumple á hombres de noble corazon, saldríamosle al encuentro.

Los subterfujios y evasivas solo son puestos en práctica por los que débiles no tienen dignidad para mantenerse á la defensiva.

Se exigirá de nosotros mas claridad?

Creemos que no cabe si se nos quiere entender.

Dice *La Union* que dentro de tres ó cuatro meses piensa en aparecer semanalmente. Pongamos esta noticia en cuarentena y esperemos leer en breve que dicha publicacion no encuentra imprenta para su confeccion. Con la actual son dos ya las que ha recorrido y por lo visto la falta de *música* hará suspender la funcion.

¡Acostumbrado el Sr. Vallés á disponer á su antojo como de imprenta propia!

¡Y aun tiene valor de decir que nuestra Revista es órgano de la librería, siendo así que dicho señor se aprovechó perfectamente de una y otra!

Y nosotros únicamente perdimos.

(4) Y de los mejores de la provincia; en cuyo punto no hemos dado quehacer á las Autoridades, ni á los Curas, ni hemos escandalizado hasta el punto de *tomar soleta* por temor, etc., etc.

(5) Como pudiera estarlo del Paraiso.

(6) Bien sabe V. que antes de esa época dió lugar á una ruptura estrepitosa, y sin embargo nuestra delicadeza y buenos sentimientos se opusieron hasta que la *perfidia* se hizo crónica y fué imposible resistir por mas tiempo. ¿Crée V. por ventura que tenemos por qué arrepentirnos? Quédese el arrepentimiento para los *apóstatas* que viven de la intriga y de la infamia.

(7) Estúpida profecía é impropia de un alma caritativa. En caso V. bajará á enseñarnos el camino, cuya vereda debe conocer á las mil maravillas, por lo acostumbrado que está á danzar por aquellos *antros* horripilantes. ¡Qué cosas tiene el Sr. D. Miguel!

SECCION DE NOTICIAS.

NOMBRAMIENTOS.—Por el M. I. Sr. Rector se han verificado los siguientes por traslacion:

D. Vicente Lopez Roche, de Obon, con 825 pesetas.

D. Modesto Pertegaz Martui, de Abejuela, con 625 id.

D. Joaquin Conesa Carceller, de Bordon, con 625 id.

D. Jorge Perez Arnal, de Rudilla, con 312,50 idem.

D. Pascual Pina Bielsa, de Villalba de los Morales, con 250 id.

Doña Lucía Pabla Miguel y Alegre, de Puebla de Valderde, con 550 id.

Doña Maria Teresa Vicente Ribo, de Aguilar con 416'50 id.

Doña Maria Serafina Zaera y Arpio, de Escorihuela, con 333'50 id.

Han dejado de proveerse las escuelas de Monforte, Torre de Arcas, Jorcas, Castelnou, Rillo, Lidon, Castelserás (sustitucion), Orihuela, La Rambla, Villalba alta, Jaganta.

Estas vacantes se anunciarán en breve por concurso.

Se ha elevado á la Direccion general el expediente de sustitucion incoado por doña Vicenta Milla y Calpe, Maestra de la escuela pública de niñas de Villel en esta provincia.

Por el Rectorado se ha aprobado el nombramiento de Maestro interino de Badenas, á favor de D. Rufino Juste.

Con arreglo á lo terminantemente ordenado en la Real órden de 16 de Febrero de 1878, el Ayuntamiento de Castellon ha aumentado el sueldo, en 275 pesetas, al Profesor de la escuela de párvulos de dicha ciudad.

Ha fallecido en Palma de Mallorca, á la edad de 87 años, el respetable Maestro, don Miguel Torrents, despues de haber desempeñado, por espacio de mas de 50 años, las escuelas de Ciudadela, Alayor y Jerrerías.

Todavía están esperando *el maná* los sufridos Maestros de los importantes pueblos de la tierra-baja que conocen nuestros lectores.

Es posible que por mas tiempo se consienta por nuestras Autoridades de provincia, que los Alcaldes morosos se burlen de las leyes de una manera tan descarada, parapetados sin duda en las sugestiones oficiosas de algun *protector* imperante?

Está visto que los tales Alcaldes no harán caso hasta que los Tribunales de Justicia tomen cartas en el asunto.

Y nosotros procuraremos que sea cuanto antes.

Ha sido nombrado Director general de Instruccion pública, D. Pascual Gayangos.

Dios haga que inspirado en el mas profundo respeto á la ley, no imite el mal camino emprendido por su antecesor, el señor Cárdenas, que, ayudado por algun *subordinado*, de los pancistas que cobran con todas las situaciones, consiguió disgustar á todo el mundo haciendo las cosas al revés y segun se las proponian sus *hombres de confianza;* despidiéndose con nombrar Maestros á los que ocupaban los lugares 16 y 24.

Como verán nuestros lectores por el anuncio oficial correspondiente, que trascribimos en otro lugar de este número, no hay mas escuelas vacantes que las anunciadas; pero pudiera muy bien resultar vacante alguna otra hasta el dia de dar principio los ejercicios anunciados.

Agradecemos infinito las lisongeras frases que nos dirige en carta particular, desde Olvera, (Cádiz) nuestro antiguo compañero y amigo del alma, D. Pedro Pablo Gil, candidato propuesto en único lugar para la escuela vacante en la Casa provincial de Beneficencia.

Apenas nuestras múltiples ocupaciones nos lo permitan, contestaremos, con detencion, á la circunspecta *epístola* de nuestro amable é ilustrado amigo.

Ya no rigen (¡gracias á Dios!) los destinos de la 1.ª enseñanza los S. S. Lasala y Cárdenas para nosotros de inolvidable memoria.

El Magisterio puede congratularse de la ausencia del Ministerio de Fomento de ambos señores y la enseñanza pública y el progreso están de enhorabuena.

Lo que suplicaríamos humildemente al Excmo. Sr. Ministro del ramo, D. J. Luis Albareda, que purgára los departamentos de su digna direccion, de ciertos *pajarracos* de mal agüero, que están cobrando pingües sueldos por el *solo* mérito de haber pertenecido á la camarilla *catilinaria* de triste recuerdo.

A ver si de una vez acabamos con los enemigos del progreso.

Llamamos la atencion del Sr. Administrador de correos sobre los escandalosos escamoteos que sufre todos los dias la correspondencia que se remite á nuestra redaccion. Cartas perdidas que no hemos recibido; otras retrasadas y muchos periódicos sin llegar á su destino.

Advertiremos al digno funcionario á quien nos dirigimos, que la estafeta de Monreal, á más, de la de Daroca, son las que, como si obedeciesen á una consigna, tuviesen interés en perjudicarnos.

Imp. de Nicolás Zarzoso.